



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS, FOTOVOLTAICOS Y VIDEOVIGILANCIA”, N° LA-13-J3A-013J3A001-N-229-2023.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 13:00 horas, del día 31 de octubre de 2023, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., en adelante la ASIPONA Lázaro Cárdenas o CONVOCANTE, ubicada en su domicilio Boulevard de las Islas número 1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LEY), así como lo previsto en el numeral 29 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Anna Hida Chávez Alemán, Gerente de Administración y Finanzas, servidora pública designada por la CONVOCANTE.

De conformidad con el Artículo 36 Bis de la Ley, la Convocante procedió a evaluar las proposiciones presentadas y una vez hecha la evaluación de las mismas, el contrato se adjudicará a la oferta que resulte más solvente, debido a que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación.

De conformidad con el numeral 43 y 44 de la convocatoria, se realizaron las evaluaciones correspondientes por el área técnica o requirente y el área contratante, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, por lo que con fundamento en el artículo 37, fracción I de la LEY, **se desechan** las propuestas de los Licitantes que se citan a continuación, conforme a lo siguiente:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS, FOTOVOLTAICOS Y VIDEOVIGILANCIA”, N° LA-13-J3A-013J3A001-N-229-2023.

DENOMINACIÓN SOCIAL	INCUMPLIMIENTO
CAPRIVEK, S.A. DE C.V.	<p>Se desecha la proposición presentada por la empresa CAPRIVEK, S.A. DE C.V., toda vez que:</p> <p>1.- El licitante, solo oferto o cotizo los bienes relativos a la partida 2, por lo que, el numeral 9 de la convocatoria, establece que “La asignación de esta contratación se hará a un solo proveedor, SI EL LICITANTE COTIZA ALGUN BIEN INCOMPLETO, PARTIDA O PARTIDAS INCOMPLETAS O EL PROYECTO INCOMPLETO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN”. Así mismo en correlación con el numeral 13 de la convocatoria, donde se estipula que “Las partidas a las que se refiere la presente licitación serán adjudicadas a un solo proveedor”. Por lo anterior al cotizar el proyecto incompleto, procede el desechamiento de la propuesta presentada.</p>
KOOR INTERCOMERCIAL, S.A.	<p>Se desecha la proposición presentada por la empresa KOOR INTERCOMERCIAL, S.A., toda vez que:</p> <p>1.- No presenta la totalidad de las fichas técnicas de los bienes e ítems solicitados en la convocatoria, por lo que con fundamento en el apartado en el numeral 37. INFORMACIÓN TÉCNICA de la convocatoria el LICITANTE deberá entregar Material impreso que contenga información técnica del bien, o material objeto de esta licitación, de acuerdo a todo lo solicitado en el ANEXO 1, dicha información deberá entregarla conforme al ANEXO 26, estipulándose expresamente que, SI EL LICITANTE NO ENTREGA LA INFORMACIÓN TÉCNICA SOLICITADAS Y NO ENTREGA LA INFORMACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DONDE CONTENGA INFORMACIÓN O FICHAS TÉCNICAS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES, SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, por lo que procede el desechamiento de la propuesta presentada.</p> <p>2.- Parte de la información de las fichas técnicas presentadas, no se encuentran redactadas en idioma español o en su caso no presenta la traducción simple al español de la totalidad de la información que se estipula en los documentos presentados, por lo que con fundamento en el apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, numeral 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES de la convocatoria, los bienes serán suministrados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, información técnica, entregables y demás conceptos descritos en el ANEXO 1 de esta convocatoria y en la propia Convocatoria, así como lo que derive de la junta de aclaraciones, estipulándose expresamente que, NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMACIÓN TÉCNICA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1 Y LO ESTIPULADO EN LA PROPIA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO QUE SE ESTIPULE O DERIVE DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LAS VISITAS A SITIO, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, así como en correlación con el numeral 5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES de la convocatoria, donde estipula que las proposiciones que presenten el o los Licitantes, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la Convocante y el contrato derivado de la licitación, invariablemente deberán redactarse en idioma español, cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el Licitante respecto de los servicios ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español, mencionando expresamente que, NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL SERÁ CAUSA DE</p>





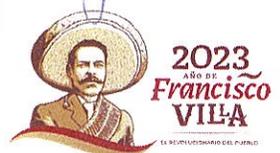
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS, FOTOVOLTAICOS Y VIDEOVIGILANCIA”, N° LA-13-J3A-013J3A001-N-229-2023.

	<p>DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, mismos que se complementa de conformidad con el ANEXO 26 de la convocatoria, por lo que procede el desechamiento de la propuesta presentada.</p> <p>3.- Respecto del Anexo 11, relativo a la entrega de los bienes, las fechas para la entrega de los bienes varía y se contradice con las fechas solicitadas en el anexo 1 de la convocatoria, toda vez que el licitante estipula que la entrega para la partida 1 será en 16 a 18 semanas (4 o 4.5 meses), en dicho sentido la fecha correcta máxima de entrega debería de ser dentro de un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día siguiente a la notificación del fallo, por lo que con fundamento en el apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, numeral 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES de la convocatoria, los bienes serán suministrados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, información técnica, entregables y demás conceptos descritos en el ANEXO 1 de esta convocatoria y en la propia Convocatoria, sus anexos, así como lo que derive de la junta de aclaraciones, estipulándose expresamente que, NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMACIÓN TÉCNICA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1 Y LO ESTIPULADO EN LA PROPIA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, ASÍ COMO LO QUE SE ESTIPULE O DERIVE DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, así mismo complementando de acuerdo a los numerales 44.2., 44.5.1. y 52.1.1. de la convocatoria, así como con fundamento en el numeral 43 de la convocatoria, donde estipula expresamente que “En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en los anexos que son causa de desechamiento de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado, será causa de desechamiento de su proposición”, por lo anteriormente expuesto procede el desechamiento de la propuesta presentada</p>
--	--

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la LEY, el M.C. Joel Méndez Reyes, Gerente de Operaciones y el Ing. Evaristo Gabino Hernández, Auxiliar de seguridad por el área requirente y el C. Efrén Rodríguez Torres, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, por el área contratante, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, fueron los responsables de la evaluación de las proposiciones, de conformidad con el numeral 44.5.1. de la convocatoria, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Derivado del análisis, con fundamento en el Artículo 37, Fracción II de la LEY, se mencionan las propuestas Técnicas y Económicas solventes presentadas y aceptadas:





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

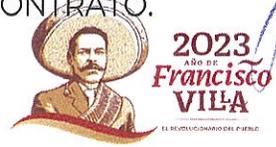
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS, FOTOVOLTAICOS Y VIDEOVIGILANCIA”, N° LA-13-J3A-013J3A001-N-229-2023.

No.	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	MONTO DE SU PROPUESTA	LUGAR OBTENIDO
1	JOSÉ VÁZQUEZ SANTACRUZ	\$3,170,340.48	1°
2	GLOBAL VOIP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$5,164,774.00	2°

Por lo anterior, se desprende que la propuesta que resulta conveniente para la entidad, es la presentada por: **JOSÉ VÁZQUEZ SANTACRUZ**, con un importe total de **\$3,170,340.48 (Tres millones ciento setenta mil trescientos cuarenta pesos 48/100 M.N.), más I.V.A.**, cuya oferta resulto solvente por cumplir con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos establecidos en la Convocatoria.

Por lo que formalmente, se emite el presente fallo a favor del Licitante **JOSÉ VÁZQUEZ SANTACRUZ**, y se le comunica a través de la presente, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, que se le obliga a suscribir el CONTRATO respectivo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, dicha firma se llevará a cabo de forma electrónica a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma de CompraNet, por lo que deberá enviar por correo electrónico, los documentos solicitados en el numeral 47 de la Convocatoria de la presente Licitación.

Así mismo, se le hace saber que la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato divisible, solicitada en el numeral 48 de la Convocatoria de la presente Licitación, será dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS, FOTOVOLTAICOS Y VIDEOVIGILANCIA”, N° LA-13-J3A-013J3A001-N-229-2023.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el oficio correspondiente, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

El Mtro. Rafael Antonio Gil Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control en esta ASIPONA Lázaro Cárdenas, interviene en representación de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con las facultades conferidas.

Se hace saber a los Licitantes que, contra la resolución del presente fallo, no procede recurso alguno y que las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del presente proceso, podrán ser canalizadas directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la ASIPONA Lázaro Cárdenas.

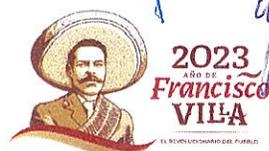
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, último párrafo de la LEY, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes, copia de esta Acta en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las 14:00 horas, del día 31 de octubre de 2023.

Esta Acta consta de seis hojas, firmando los asistentes para los efectos legales, quienes reciben copia de la misma.

POR LA ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. ANNA HIDA CHÁVEZ ALEMÁN	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS, FOTOVOLTAICOS Y VIDEOVIGILANCIA", N° LA-13-J3A-013J3A001-N-229-2023.

LIC. MARILÚ RIVERA CAMACHO	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	
C. EFRÉN RODRÍGUEZ TORRES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
M.C. JOEL MÉNDEZ REYES	GERENTE DE OPERACIONES	
ING. EVARISTO GABINO HERNÁNDEZ	AUXILIAR DE SEGURIDAD	
LIC. YURI MORELOS LUISCE HERNÁNDEZ	SUBGERENTE JURÍDICO	PARTICIPACIÓN VÍA REMOTA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
MTRO. RAFAEL ANTONIO GIL ORTÍZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS	PARTICIPACIÓN VÍA REMOTA

Firma en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, reservándose las facultades de revisión y fiscalización en cualquier momento.

